

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/419 del Consejo, de 24 de febrero de 2023, por el que se aplica el artículo 8 bis del Reglamento (CE) n.º 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania

(Diario Oficial de la Unión Europea L 61 de 27 de febrero de 2023)

En la página 22, anexo, parte introductoria, punto 1:

donde dice: «El anexo I del Reglamento (CE) n.º 765/2006 se modifica como sigue:

- 1) En el cuadro “A. Personas físicas a que se refiere el artículo 2, apartado 1”, las entradas 10, 17, 20, 22, 35, 39, 41, 42, 64, 65, 71, 73, 75, 78, 85, 87, 89, 90, 123, 125 y 179 se sustituyen por las siguientes:»,

debe decir: «El anexo I del Reglamento (CE) n.º 765/2006 se modifica como sigue:

- 1) En el cuadro “A. Personas físicas a que se refiere el artículo 2, apartado 1”, las entradas 10, 17, 20, 22, 35, 39, 41, 42, 64, 65, 71, 73, 75, 78, 85, 87, 89, 90, 104, 123, 125, 129, 131, 179 y 195 se sustituyen por las siguientes:».
-